REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 3 de octubre de 2023

Radicado No. 2016-00869-00

Revisadas las diligencias y en atención a la solicitud que antecede, el despacho dispone:

Señalar la hora de las 10:00 am del día 12 del mes de diciembre de 2023 con el fin de llevar a cabo la diligencia de **remate en forma presencial** del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Téngase en cuenta que será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%. La parte ejecutante deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el canon 450 del C. G. del P., en relación con las publicaciones, en concordancia con los artículos 451 y 452 de la misma obra en lo pertinente.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ